



56014T

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 262 - 2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 28 ABR 2021

VISTO: El Informe N° 088-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 1822958 y Reg. Exp. N° 1369609, el Informe N° 379-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 048-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LCC-mpspa, el Informe N° 002-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-S-BGF-PISEMOSBRH, la Carta N° 007-2021/GOB.REG.HVCA/S-PISEMOSBRH-BGF, el Informe Técnico N° 001-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS-MMC y demás documentación adjunta, sobre ampliación de plazo de ejecución de proyecto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 181-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de abril del 2018, se aprueba el Plan Operativo General reformulado 2015-2018 del proyecto “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/ 6'139,044.30 (Seis millones ciento treinta y nueve mil cuarenta y cuatro y 30/100 Soles) y plazo de ejecución de veinticinco (25) meses, a través de tres componentes: I) Incremento de competencias y habilidades laborales; II) Desarrollo de actividades productivas con criterio de rentabilidad; y, III) Alta capacidad de gestión del sector trabajo para la promoción del empleo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 300-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de abril del 2019, actualizada por Resolución Gerencial General Regional N° 808-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de diciembre del 2019, se aprueba la Ampliación de Plazo de Ejecución N° 01 del proyecto: “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”, por espacio de 08 meses contados a partir del 03 de junio del 2019 al 31 de enero del 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 097-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de febrero del 2020, actualizada por Resolución Gerencial General Regional N° 195-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de mayo del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo de Ejecución N° 02, a partir del 18 de febrero del 2020 al 20 de agosto del 2020, plazo que incluye el periodo de cuarentena del 16 de marzo del 2020 al 19 de mayo del 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 326-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de setiembre del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo de Ejecución N° 03, por cuatro (04) meses cuantificados a partir del 21 de agosto del 2020 al 19 de diciembre del 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 003-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS, de fecha 17 de febrero del 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo de Ejecución N° 04, por tres (03) meses y doce (12) días cuantificados a partir del 20 de diciembre del 2020 al 01 de abril del 2021;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS-MMC, de fecha 15 de marzo del 2021, la Ing. Mérida Mejía Cayllahua – Coordinadora del Proyecto,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 262 - 2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

28 ABR 2021

presenta al Ing. Belisario Garzón Flores – Supervisor del Proyecto su solicitud de ampliación de plazo de ejecución Nº 05 por espacio de noventa y dos (92) días calendario, señalando como causal el retraso de inicio de ejecución del proyecto, la toma de personal técnico administrativo en el mes de marzo, la asignación inoportuna e insuficiente de presupuesto, cuarentena en el mes de febrero por la COVID-19, retraso de la viabilidad de documentos en las diferentes áreas, retraso en la aprobación de la cuarta ampliación mediante resolución; aspectos que se encuentran enmarcados en las causales previstas en la Directiva Nº 07-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI “Normas y Procedimientos para la Formulación, Evaluación, Aprobación y Ejecución de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, conforme detalla:

- a) **Desabastecimiento de bienes:** El procedimiento de selección de la contratación del servicio de Capacitación Especializada para el Módulo de Panadería, se realizó mediante la firma del Contrato Nº 102-2020/ORA con el Sr. Marco Antonio Tucumán Paredes por el monto de S/ 100,600.00, con una duración de 60 días, el mismo que fue observado por cuanto el proveedor presentó una plana de profesionales diferente a los profesionales adjudicados; por lo que, habiéndosele notificado las observaciones no ha cumplido con absolverlas en el tiempo oportuno, hecho que se comunicó a las áreas competentes para las acciones del caso.
- b) **Por casos fortuitos:** Por efectos de la pandemia, durante el tiempo de emergencia sanitaria y de cuarentena, los socios de los módulos de las 33 organizaciones del proyecto vienen pasando un proceso de reestructuración y reorganización, siendo indispensable acompañar durante este tiempo para el fortalecimiento y sostenibilidad de las asociaciones, así cumplir con el objetivo del proyecto.
- c) **Por ejecución de metas complementarias:** Se incrementó mayor número de asistencias técnicas y capacitaciones en los módulos de panadería, corte y confección textil, productos lácteos, cosmetología y estética, crianza de animales menores y producción de plantones forestales, los cuales serán desarrollados por el personal de campo.
- d) **Por paralización del proyecto:** Durante el año 2021 se ha tenido paralizaciones desde el 01 de enero al 10 de marzo del 2021, reiniciando el proyecto con la cuarta ampliación.

Acorde con lo señalado refiere que, es necesario la quinta ampliación de plazo de ejecución del proyecto por un periodo de 03 meses (92 días), del 01 de mayo del 2021 al 31 de julio del 2021, a fin de culminar las diferentes actividades físicas, en especial la Capacitación Especializada para el Módulo de Panadería, y empoderamiento de la mujer huancavelicana, considerando más aún la operatividad y asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones;

Que, al respecto, mediante Informe Nº 002-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-S-BGF-PISEMOSBRH, de fecha 25 de marzo del 2021, el Ing. Belisario Garzón Flores – Supervisor del Proyecto, en referencia a la Carta Nº 007-2021/GOB.REG.HVCA/S-PISEMOSBRH-BGF, presenta a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación la solicitud de ampliación de plazo de ejecución Nº 05 señalando que, el proyecto se viene ejecutando de acuerdo a la cuarta ampliación aprobada con Resolución Gerencial Regional Nº 003-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS por un periodo de 03 meses y 12 días (del 20 de diciembre del 2020 al 01 de abril del 2021) para dar cumplimiento a las metas y actividades del proyecto, con un monto de S/ 3,111,128.38 que representa un 50.68%; con fecha 31 de diciembre del 2020 el proyecto paralizó sus actividades hasta la asignación presupuestal y aprobación con resolución de la solicitud para la cuarta ampliación de plazo del proyecto; y, el 04 de marzo del 2021 mediante Carta Nº 002-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS/UEI se asigna el marco presupuestal por el monto de S/ 277,763.00. En ese sentido menciona que, habiendo revisado el Informe Técnico Nº 001-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS-MMC, de la Coordinadora Ing. Mérida Mejía Caylahua, es procedente la quinta ampliación de plazo de ejecución del proyecto a partir del 01 de mayo del 2021 al 31 de julio del 2021;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 262 - 2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 ABR 2021.

Que, por su parte, el Ing. Lucho Cosinga Cutti – Monitor de Proyectos Sociales, Productivos y Ambientales mediante Informe N° 048-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LCC-mpspa del 31 de marzo del 2021, ratificado por el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 379-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 31 de marzo del 2020, según evaluación realizada, manifiesta que la documentación presentada es coherente y consistente con el fin que se pretende; agrega que, con Resolución Gerencial Regional N° 003-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS se aprueba la cuarta ampliación de plazo de ejecución del proyecto, que define como fecha de inicio el 20 de diciembre del 2020 y fecha final el 01 de abril del 2021, 102 días calendarios, periodo insuficiente debido a las circunstancias que estamos pasando así como lo señalado en los informes del Supervisor y Coordinadora del proyecto. Por tanto, emite pronunciamiento favorable para su aprobación, mediante acto resolutivo, por un periodo de tres (03) meses contados del 01 de mayo del 2021 al 31 de julio del 2021;

Que, estando al pronunciamiento técnico emitido por el Ing. Belisario Garzón Flores – Supervisor del Proyecto, del Ing. Lucho Cosinga Cutti – Monitor de Proyectos Sociales y Productivos y del Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, quien ratifica y recomienda la aprobación de la ampliación de plazo de ejecución N° 05 del proyecto: “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica” por espacio de tres (03) meses cuantificado a partir del 01 de mayo del 2021 al 31 de julio del 2021, corresponde su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

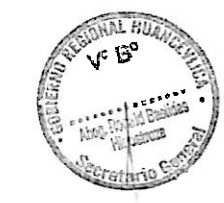
En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Ampliación de Plazo de Ejecución N° 05 del proyecto: “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”, por espacio de tres (03) meses cuantificado a partir del 01 de mayo del 2021 al 31 de julio del 2021, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico N° 001-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS-MMC, la Carta N° 007-2021/GOB.REG.HVCA/S-PISEMOSBRH-BGF y el Informe N° 048-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LCC-mpspa.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), proceda a realizar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones, de conformidad con la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento formular la Adenda de ampliación de plazo, en caso de corresponder, a los contratos celebrados y vinculados directamente al proyecto “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 262 - 2021/GOB.REG-HVCA/GGR

28 ABR 2021

Huancavelica,

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al Ing. Belisario Garzón Flores – Supervisor del Proyecto y a la Ing. Mérida Mejía Cayllahua – Coordinadora del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]

Ing. *Gioyanni L. Staupari Yacolca*
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgme

